



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial para una subvención al Cabildo de La Palma para la reconstrucción de la isla

15 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia por 7.618.246,74 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial para conceder y pagar una subvención al Cabildo de La Palma dentro de los planes de reconstrucción de la isla de La Palma aprobados tras las erupciones volcánicas del volcán Cumbre Vieja.

El expediente, iniciado por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, servirá para conceder y pagar esa subvención directa para la reparación de los daños y la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, dando así cumplimiento al Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre.

Según lo establecido en el artículo 35.1 del citado Real Decreto-ley, el Ministerio de Política Territorial podrá conceder subvenciones a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular de la Palma para ejecutar los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1.

Estos deberán tener por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

A fin de disponer de una estimación de los daños ocasionados y poder iniciar las actuaciones tendentes a la canalización de las subvenciones precisas, el Ministerio de Política Territorial, a través de la Delegación del Gobierno en Canarias, solicitó al Cabildo Insular y a los ayuntamientos damnificados documentación sobre las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad del respectivo municipio o del Cabildo, incluida la red viaria, que habían sido dañadas por la erupción volcánica una estimación del coste de reparación.

El Cabildo Insular de La Palma ha proporcionado una relación de viales e infraestructuras municipales dañadas, con un coste estimado de reparación, restitución o reconstrucción de 24.316.493,48 euros. Por lo que el Ministerio de Política Territorial concederá una subvención de hasta el 50% de su coste, resultando una subvención por una cuantía de 12.158.246,74 euros. Esta se canalizaría mediante un convenio entre ambas administraciones que se suscribiría íntegramente en 2022, y se pagaría íntegramente, de forma anticipada, una vez se hubiese firmado el convenio.

Para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito, imputándose a una de las aplicaciones presupuestarias del Real Decreto-Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas de la isla de La Palma por el importe de 7.618.246,74 euros.

La cuantía restante, por importe de 4.540.000 euros es objeto de otro expediente de modificación presupuestaria, financiándose con baja en sus propios créditos, actualmente pendiente de tramitación, todo ello en los términos contenidos en la propuesta.